



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El día de ayer y hoy se ha registrado un incidente técnico en relación al servicio de verificación de certificado en la Sede Electrónica del INFO, necesario para la presentación de trámites en la Sede, que ha afectado al normal funcionamiento de sus sistemas y aplicaciones informáticas, incluido el Registro Electrónico, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

A este supuesto de hecho, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos no vencidos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, estableciendo, asimismo, la obligación de publicar esta circunstancia en la sede electrónica afectada.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 11, apartado 1, letra g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligación de publicar en la sede electrónica la información acerca de cualquier incidencia técnica que acontezca e imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, así como la ampliación del plazo no vencido que, en su caso, haya acordado el órgano competente debido a esta circunstancia.

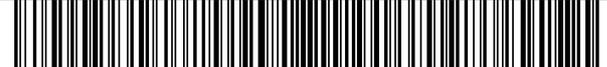
De conformidad con las normas citadas, se dicta la siguiente PROPUESTA de

RESOLUCIÓN

Primero.- La ampliación del plazo de presentación de solicitudes establecido por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia relativo a los siguientes procedimientos:

-Convocatoria de ayudas a la participación en misiones comerciales, Misión Comercial Virtual USA, convocada mediante Resolución de 13 de septiembre de 2021 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, y publicada en el BORM nº 221 de de 23 de Septiembre de 2021 .

-Y Convocatoria de ayudas a la participación en misiones comerciales para empresas productoras agrícolas, Misión Comercial Virtual USA, convocada mediante Resolución de 13 de septiembre de 2021 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, y publicada en el BORM nº 221 de 23 de Septiembre de 2021,





En ambos casos el plazo se ampliará desde las 24,00 horas del día 5 de octubre de 2021 hasta las 23,00 horas del día 6 de octubre de 2021.

Segundo.- La presente resolución se publicará en la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, conforme a lo previsto por el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y surtirá efectos desde su publicación.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica al margen.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA
REGIÓN DE MURCIA

Fernando Díaz Ortín

(documento firmado electrónicamente).

De conformidad con la propuesta, resuelvo en el sentido expresado en la misma.

Murcia, en la fecha de la firma electrónica al margen

EI DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Por delegación

Fdo: Joaquín Gómez Gómez

(documento firmado electrónicamente)

Fecha: 05-10-2021/20:50:23
Validador: https://portalfirmas.institutofomentomurcia.es/portalfirmas/validador.xhtml
Fecha: 05-10-2021/22:32:11
Firmante: FERNANDO DIAZ ORTIN
Fecha: 05-10-2021/22:32:11
Firmante: JOAQUIN GOMEZ GOMEZ
Copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Validador: https://portalfirmas.institutofomentomurcia.es/portalfirmas/validador.xhtml



Código seguro de verificación:
UE9SNHU2SjMwMA==
Huella Digital:
HZQMeKIIA4BMvIU68SSNaDWMIneY=

